



STEP

202622601167571

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 25 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a comentario en red social Instagram, registrado con radicados plataforma Bogotá Te Escucha BTE No. 5657242026 e IDU 202618501304102 del 12 de agosto de 2026. Solicitud Información Avenida Rojas (Carrera 70) desde Calle 72 hasta Calle 75.

Respetado(a) señor(a):

Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU el comentario que se cita en la referencia, con el cual plantea lo siguiente:

“Para cuando avenida rojas plaza de las ferias? hola, desde la calle 72 con avenida carrera 70 (Avenida Rojas) hasta la calle 75 con carrera 70 (Avenida Rojas), plaza las ferias entre los barrios bonanza y las ferias localidad de Engativá. Gracias.”

Al respecto, se le informa que, para el desarrollo de la infraestructura vial y espacio público a cargo del IDU se tienen como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, *“Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones”* y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”*, en cuyo Artículo 300 *“Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”*, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, además

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202622601167571

Información Pública
Al responder cite este número

de los incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

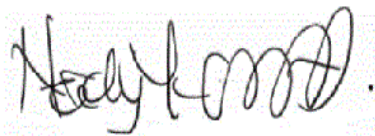
Con base en lo anterior, sobre el proyecto **Avenida de la Constitución (Av. Carrera 70) de Avenida Medellín (Av. Calle 72) a Avenida Chile (Av. Calle 80)**, de su interés, le informamos que este no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún otro programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo.

Ahora bien, el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, contiene las obras de infraestructura vial que las entidades del Distrito desarrollarán, esto en su artículo 567 y en su anexo 24 que los clasifica en corto, mediano y largo plazo; entendiendo estos plazos como los de cada una de las tres administraciones y que inicia en 2024¹.

De acuerdo con esto último, el proyecto **Avenida de la Constitución (Av. Carrera 70) de Avenida Medellín (Av. Calle 72) a Avenida Chile (Av. Calle 80)**, se encuentra clasificado dentro el horizonte POT para su ejecución a largo plazo, para elaborar los estudios de preinversión (prefactibilidad y factibilidad) en el periodo 2032-2035; y los estudios de inversión (Adquisición predial, diseño y construcción) probablemente en el periodo 2036-2039, dependiendo de la disponibilidad de recursos de cada Administración Distrital para su financiación y ejecución.

Con lo anterior y de acuerdo a nuestra competencia legal, hemos dado el tratamiento que corresponde a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 25-08-2026 02:40:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA YORELY ARAQUE RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

¹ Oficio SDP 2-2023-119599, recibido con radicado IDU 202352602099852 del 21 de noviembre de 2023.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.